



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Esta Diputación Provincial al punto que se indica, de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto núm. 3.10.- Junta de Gobierno de 26 de Septiembre de 2018.- Asunto Urgente.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.- Resolución de la Convocatoria de los I Premios Málaga Viva de lucha contra el cambio climático.

Este expediente se presenta para inclusión urgente en el Orden del Día y su resolución por la Junta de Gobierno; advirtiéndose por parte de la Secretaría General a todos los miembros asistentes, que dicho expediente se presenta en esta sesión incumpliendo el plazo de los dos días hábiles anteriores a la convocatoria (conforme determina el art. 114 del Reglamento Orgánico de la Diputación), y por tanto no ha sido examinado por la Secretaría General.

Hecha esta advertencia, no obstante, los miembros de la Junta de Gobierno por unanimidad, acuerdan declarar la urgencia y su inclusión en el Orden del Día.

Por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, en escrito de fecha 24 de septiembre de 2018, se ha efectuado una propuesta relativa a la "Resolución de la Convocatoria de los I Premios Málaga Viva de lucha contra el cambio climático", que copiada textualmente dice:

"PROPUESTA de la Diputada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio que se presenta para conocimiento y resolución por la Junta de Gobierno de la Diputación, referente a: Resolución de la Convocatoria de los I Premios Málaga Viva de lucha contra el cambio climático

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2017 en su punto 2.3.2 por el que se aprobaron las 'Bases reguladoras de la convocatoria de los premios "Málaga Viva", de lucha contra el cambio climático, publicadas en el B.O.P. de Málaga de 29 de enero de 2018, así como el acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de mayo de 2018, al punto núm. 2.3.5, por el que se aprobó la convocatoria para los I Premios Málaga Viva de lucha contra el cambio climático publicada en el B.O.P. de Málaga de 15 de junio de 2018.

Visto el fallo del Jurado compuesto por las personalidades que se reseñan en el acta levantada por la Sra. Secretaria de fecha 19 de septiembre de 2018, en el que en su Punto número 2 se señala textualmente:

"El jurado por unanimidad, otorga a la candidatura de Jose Damián Ruiz Sinoga el I Premio Málaga Viva de lucha contra el cambio climático en su modalidad MAR, reconociendo así su meritoria trayectoria de investigación y divulgación en los impactos del cambio climático.

Posteriormente se inicia la valoración de las candidaturas de la modalidad CLIMA, ÁRBOL y AIRE".

"Tras el análisis de la documentación presentada y después de puntuar cada una de las diferentes candidaturas presentadas por cada miembro del jurado, se procede a seleccionar las candidaturas que han obtenido mayor puntuación y como resultado; se procede a hacer por



unanimidad la siguiente propuesta de resolución, por la que se otorga los I Premios Málaga Viva de Lucha contra el cambio climático a:

Modalidad CLIMA: Ayuntamiento de Arriate

Modalidad ÁRBOL: A.M.M.A. Almjara

Modalidad AIRE: Green Globe SyPA SL."

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases y Convocatoria aprobadas en acuerdo de Junta de Gobierno 18 de octubre 2017, al punto núm. 2.3.2 y 16 de mayo de 2018, al punto núm. 2.3.5 respectivamente, así como lo dispuesto en el art. 2.3 del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al tratarse de una competencia ejercida con anterioridad a la entrada en vigor de la referida Ley 27/2013 y no existir constancia en esta Delegación de duplicidad en la ejecución del mismo servicio así como la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, y el Decreto núm. 1961/2016, de fecha 27 de junio, sobre delegaciones en la Junta de Gobierno, la Diputada que suscribe, para conocimiento y resolución de la Junta de Gobierno, propone:

a) Aprobar la resolución de la Convocatoria de los I Premios Málaga Viva de lucha contra el cambio climático en virtud del acta del fallo del Jurado constituido al efecto, levantada en el municipio de Málaga el día 19 de septiembre de 2018, por la que, por unanimidad, se otorgaron los siguientes premios:

- I Premios Málaga Viva. Modalidad CLIMA Ayuntamiento de Arriate por ser la candidatura que ha recibido mayor puntuación en la ponderación de los criterios de valoración que se establecieron en la convocatoria.
- I Premios Málaga Viva. Modalidad ÁRBOL A.M.M.A. Almjara por ser la candidatura que ha recibido mayor puntuación en la ponderación de los criterios de valoración que se establecieron en la convocatoria.
- I Premios Málaga Viva. Modalidad AIRE. Green Globe SyPA S.L. por ser la candidatura que ha recibido mayor puntuación en la ponderación de los criterios de valoración que se establecieron en la convocatoria.
- I Premios Málaga Viva. Modalidad MAR. Jose Damián Ruiz Sinoga por su meritoria trayectoria de investigación y divulgación en los impactos del cambio climático

b) Desestimar el resto de solicitudes presentadas no indicadas en el punto anterior de las siguientes candidaturas:

Modalidad Clima

Ayuntamiento Cuevas del Becerro

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande

Modalidad Árbol

Asociación Plataforma en Defensa de la Salud y la Sierra (PDSS)

Asociación Profesionales y Técnicos por el Medio Ambiente (PROTECMA)

Asociación Arrabal AID

Cruz Roja

Ecoherencia SCA

Modalidad Aire

Proamb Integrada, S.L.

Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.

Huertum agricultura urbana, S.L.

Ecoare Reciclados Europe, S:L.



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

413acefe12453214a003c0e6f978f038d9e34117

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF

29078138C

FECHA Y HORA

09/10/2018 09:09:19 CET

Aganova S.L.
Mercamálaga S.A.S.M.E
Farfán Estudio- Arquitecto Pablo Farfán Manzanares
Comenzar, estudio de arquitectura
Garbionda, S.L.

Modalidad Mar
Gemma Infante Gómez

c) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de un extracto del presente acuerdo, para general conocimiento.

d) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda su aprobación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad

LA SECRETARÍA



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

413acefe12453214a003c0e6f978f038d9e34117

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2018_00000000000000000000000935978

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 09/10/2018 9:05:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 413acefe12453214a003c0e6f978f038d9e34117

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf